

Expediente: 67/21-I1

Carátula: FIGUEROA LUIS CESAR C/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VICTORIA, MARIANA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20284047967 - FIGUEROA, LUIS CESAR-ACTOR

20284047967 - SAIQUITA, LUIS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 67/21-I1



H20461536197

JUICIO: FIGUEROA LUIS CESAR c/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 67/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 13/04/2026 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$50.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$60.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Téngase presente el desistimiento formulado por el letrado Luis Saiquita respecto a la aplicación de astreintes conforme resolución de fecha 04/03/2026. A sus efectos notifíquese a la Municipalidad de Juan B. Alberdi mediante cédula al domicilio real.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$46.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$50.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$4.000**), resulta la suma de \$46.000), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, M.P. 1.266 desde la cuenta N°560809544466451, CBU N°2850608750095444664515 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0956178959-3, CBU N° 2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20-28404796-7.

b) Las sumas de **\$5.000 (PESOS CINCO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.000 (PESOS CUATRO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809544466451, CBU N° 2850608750095444664515, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.